

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 372
SERIE DE 2007-2008**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 128 SERIE 2007-2008, QUE AUTORIZÓ AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA, VARIAS PROPIEDADES UBICADAS EN EL SECTOR HOYO DE PEPE, PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MITIGACIÓN DEL PROGRAMA NUEVO HOGAR SEGURO DEL FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY (FEMA) Y EL PROGRAMA DE COMUNIDADES ESPECIALES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER EL NÚMERO CORRECTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE DONDE PROVENDRÁN LOS FONDOS DE LA COMPRAVENTA DE LAS MISMAS

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 128, Serie 2007-2008, se autorizó al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante, a adquirir mediante Compraventa varias propiedades para cumplir con el Plan de Mitigación del Programa Nuevo Hogar Seguro de la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y el Programa de Comunidades Especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: En la Resolución Número 128, *supra.*, se dispuso que los fondos para lograr los fines de la misma, provendrían de la partida presupuestaria número 208-652-03-04-0000-94.35. No obstante, el número de partida correcto es la 208-803-03-42-4699-94.32.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la Sección Segunda de la Resolución Número 128, *supra.*, a los fines de establecer correctamente el número de la partida presupuestaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se enmienda la Sección Segunda de la Resolución 128, Serie 2007-2008, para que lea como sigue:

SECCIÓN SEGUNDA: El Municipio Autónomo de Ponce, cuenta con los fondos necesarios para las adquisiciones de las propiedades, provenientes de la partida presupuestaria número 208-803-03-42-4699-94.32.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución, será enviada a la Oficina del Vicealcalde, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución, entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2008.



LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL




HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.



HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE



Revisado por: **SGQ**
nom

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Según surge de las Actas, que la precedente Resolución Núm. 372, Serie 2007-2008, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 128, SERIE 2007-2008, QUE AUTORIZÓ AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA, VARIAS PROPIEDADES UBICADAS EN EL SECTOR HOYO DE PEPE, PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MITIGACIÓN DEL PROGRAMA NUEVO HOGAR SEGURO DEL FEDERAL EMERGENCY MANGEMENT AGENCY (FEMA) Y EL PROGRAMA DE COMUNIDADES ESPECIALES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER EL NÚMERO CORRECTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE DONDE PROVENDRÁN LOS FONDOS DE LA COMPRAVENTA DE LAS MISMAS; fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes, 23 de junio de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, **lunes, 23 de junio de 2008**, debidamente certificada al Alcalde el día, **martes, 24 de junio de 2008** y éste la firmó el día **martes, 24 de junio de 2008**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, **martes, 24 de junio de 2008**.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

Jdm